

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Panamá, 29 de julio de 2021.

14.1003-695-2021

Licenciado  
Jorge Pitty  
Naturgy  
E. S. M.

Licenciado Pitty:

Dándole continuidad a su solicitud con número de control 98-2021, en donde solicita certificación de servidumbre vial en el sector de Valbuena, ubicado en el distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, según la localización adjunta le podemos indicar que:

NOMBRE	SERVIDUMBRE
Servidumbre desde la Panamericana hasta Solano <u>Referencia:</u> Plano de PRONAT.	20.00 metros
Vía a Volcán a vía Calvario, Porvenir <u>Referencia:</u> Plano Catastral 04-05-01-70815 del 17 de febrero de 2014.	15.00 metros

**Referencia:** Información suministrada por la Regional MIVIOT-Chiriquí.

Atentamente,



Arq. Dalys de Guevara  
Directora de Ordenamiento  
Territorial

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**PROYECTO: PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA –SE PORVENIR.**

**PROMOTOR: EMPRESA DE DISTRIBUSIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A.**

**EXPEDIENTE: DRCH-IE-131-2021**

**FECHA DE ENTRADA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	*		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		

5.9	Monto global de la inversión	*		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5.	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		*	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		*	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FECHA:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2021  
**PROYECTO:** PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA- SE PORVENIR.  
**PROMOTOR:** EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.  
**REPRE. LEGAL:** CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA  
**CONSULTORES:** CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITOS DE DAVID, BOQUERÓN Y BUGABA, CORREGIMIENTOS DE DAVID, SAN PABLO NUEVO, SAN PABLO VIEJO, BÁGALA, TIJERA, VARITAL, PEDREGAL, SOLANO Y LA CONCEPCIÓN.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Este proyecto corresponde a un grupo de circuitos nuevos que se están realizando como parte de una propuesta para el refuerzo de la calidad de servicio. Específicamente el Proyecto Media Tensión Circuito 34-15C respaldo SE Valbuena - SE Porvenir contempla la construcción de aproximadamente 28km de línea primaria trifásica (Troncal) en 34.5 kV, con conductor 477Al Forrado. La línea definida como troncal va desde un poste del circuito 34-10 cerca a la SE Valbuena hasta una Nueva Posición de 34.5kV en SE El Porvenir. En el punto de conexión a la línea 34-10 se colocará un Interruptor telecontrolado y en el punto de conexión al circuito 34-52 se instalarán 2 interruptores telecontrolados.

Además, se construirán 9 subderivadas para respaldo de las derivadas más grandes del circuito 34-15 con conductor 1/0Al Forrado (aéreo) o 4/0Al XLPE (subterráneo 3F) y se propone la instalación de 20 interruptores telecontrolados en puntos clave entre el nuevo circuito y el circuito 34-15 (ver diagramas de Detalles). También, se requiere la instalación de un banco de regulación de 3 x 833kVA sobre el troncal del nuevo circuito antes de la derivación a la Ciudad Hospitalaria. Para la extensión de la línea se proponen aproximadamente 724 postes de hormigón.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

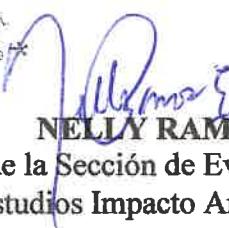
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.



**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**", promovido por el promotor **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**

  
**NIVIA CAMACHO**  
 Técnica Evaluador



  
**NELLY RAMOS**  
 Jefa de la Sección de Evaluación de  
 Estudios Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM- 106 -2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**, persona jurídica, registrada en Folio N°340442, representada legalmente por **CINTHIA CAMARGO SAAVEDRA** cuyo número de cédula 8-442-715, presentó el 15 de noviembre de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**", a desarrollarse en los corregimientos de David, San Pablo Nuevo, San Pablo Viejo, Bágala, Tijera, Varital, Pedregal, Solano y La Concepción, distritos de David, Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-028-2020 e IRC-031-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **18 de noviembre de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**".

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día dieciocho (18 ) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA- EIA- CAT I-0590-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **23 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Proyecto: **“MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34 - 15C RESPALDO DE VALBUENA DE PORVENIR”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **LESLY RAMIREZ**  
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**  
Distritos: **BUGABA, BOQUERÓN, DAVID**  
Corregimientos: **LA CONCEPCIÓN, SOLANO, PEDREGAL, TIJERAS, BAGALA, SAN PABLO VIEJO, DAVID SUR, DAVID (CAB).**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 23 de noviembre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34 - 15C RESPALDO SE VALBUENA SE PORVENIR”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un alineamiento (**31 km + 4,120 m**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, el dato se ubica en las categorías de “**Área poblada**” “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**infraestructura**”, “**otro cultivo anual**” “**Pasto**”, “**Rastrojo y vegetación arbustiva**” “**Superficie de agua**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en los tipos (II, III, IV, V, VII).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **30 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

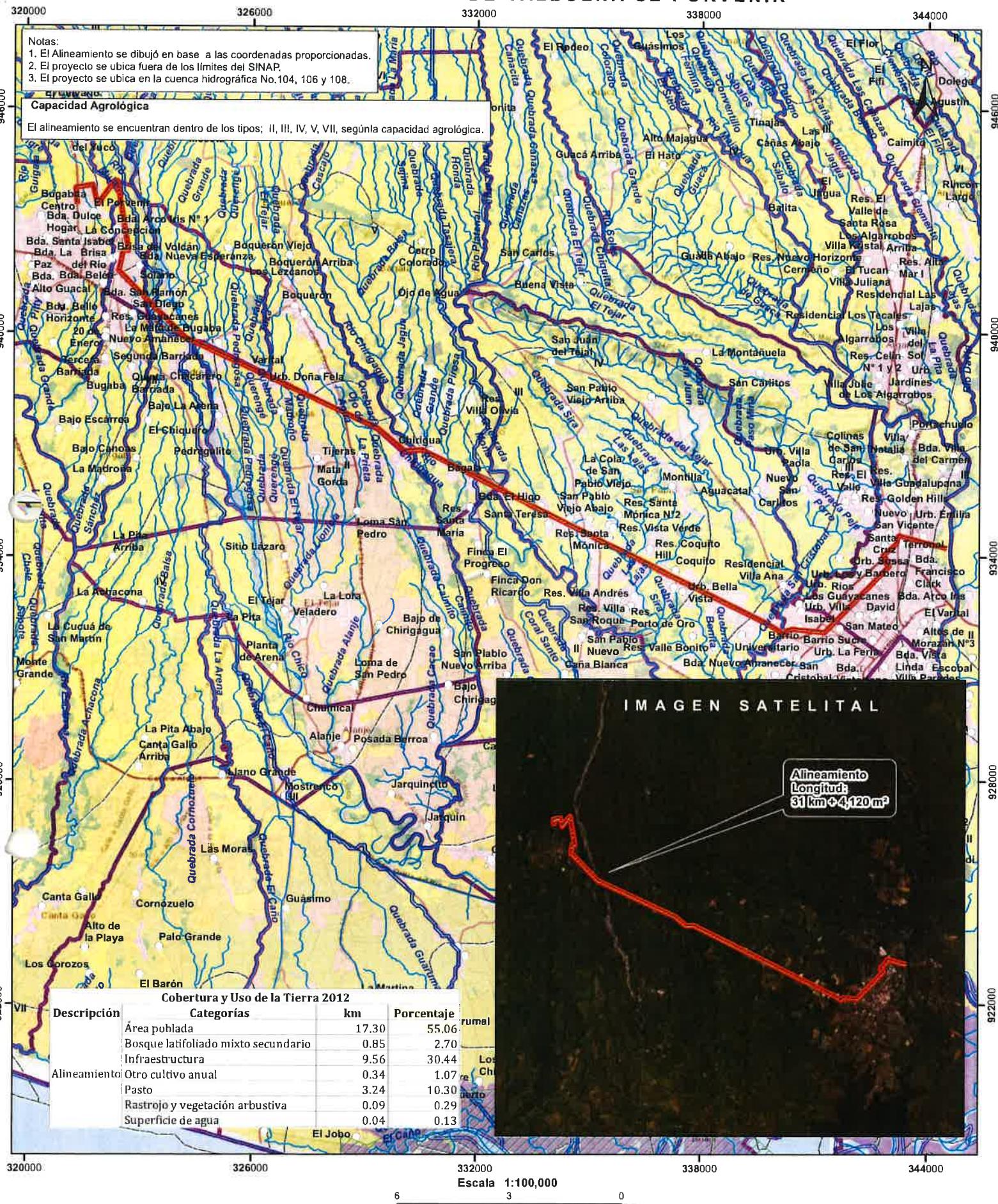
Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

**CORREGIMIENTOS DE LA CONCEPCIÓN, SOLANO, PEDREGAL,  
TIJERAS, BÁGALA, SAN PABLO VIEJO, DAVID SUR, DAVID (CAB),  
DISTRITOS DE BUGABA, BOQUERÓN, DAVID PROVINCIA DE CHIRIQUI  
- PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34 - 15C RESPALDO  
DE VALBUENA SE PORVENIR**



- LLEGENDA**
- Lugares Poblados
  - Alineamiento
  - Ríos y quebradas
  - SINAP
  - Cuenca hidrográfica
  - Límite de Corregimientos
  - Límite de Capacidad Agrológica
  - Afloramiento rocoso y tierra desnuda
  - Arroz
  - Bosque de mangle
  - Bosque latifoliado mixto maduro
  - Bosque latifoliado mixto secundario
  - Bosque plantado de coníferas
  - Bosque plantado de latifoliadas
  - Caña de azúcar
  - Explotación minera
  - Infraestructura
  - Maíz
  - Otro cultivo anual
  - Otro cultivo permanente
  - Palma aceitera
  - Pasto
  - Piña
  - Playa y arenal natural
  - Plátano/banano
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Superficie de agua
  - Vegetación baja inundable
  - Área poblada
- Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte
- Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
**Departamento de Geomática**
- Fuente:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Expediente: DRCH-IF-131-2021

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 a.m. del día 02 de diciembre de 2021 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA – SE PORVENIR, categoría I, cuyo promotor es EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ÉLECTRICA CHIRIQUÍ, S.A., corregimiento de LA CONCEPCIÓN, SOLANO, PEDREGAL, TIJERAS BAGALA, SAN PABLO VIEJO, DAVID SUR, DAVID (CAB)., distrito de BUGABA, BOQUERON, DAVID, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 11:20 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
Lesly Ramírez	Evaluadora	Lesly Ramírez
José Luis Pineda	Consultor	José Luis Pineda
Nanise Rojas	Evaluadora	Nanise Rojas
Hanna Rodríguez	Asist Consultor	Hanna Rodríguez

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL EsIA CAT. I:**  
**“PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA – SE PORVENIR”**  
**Nº 105-2021**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA – SE PORVENIR
<b>PROMOTOR:</b>	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A.
<b>REPRE. LEGAL</b>	CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO DE –DAVID –SAN PABLO VIEJO –SAN PALO NUEVO –BAGALA –TIJERA –VARITAL –PEDREGAL –SOLANO –LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE –DAVID –BOQUERON -BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	02 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	03 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<p><b>Por la parte consultora:</b>            -Ing. Joel Pineda            - Hanna Rodríguez</p> <p><b>Por Sección de Evaluación de Imp. Ambiental:</b>            -Lesly Ramírez: Técnica Evaluadora- DRCH            -Alains Rojas: Técnico Evaluador- DRCH</p>

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto “PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34 - 15C RESPALDO SE VALBUENA – SE PORVENIR”, contempla la construcción de aproximadamente 28km de línea primaria trifásica (troncal) en 34.5kV, con conductor 477AI forrado. La línea definida como troncal va desde un poste del circuito 34 -10 cerca a la SE Valbuena hasta una nueva posición de 34.5 kVen SE El Porvenir. En el punto de conexión a la línea 34-10 se colocará un interruptor telecontrolado y en el punto de conexión al circuito 34-52 se instalaran 2 interruptores telecontrolados.

**IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Para el desarrollo se convocó a los representantes por parte de la empresa promotora y a los consultores ambientales. Para esta inspección ocular, se realizó un recorrido por el área de influencia directa del proyecto y además, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

**V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

**1.1. Descripción del recorrido durante la inspección**

El día 02 de diciembre de 2021, a las 09:00 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión entre el promotor y los técnicos del Ministerio de Ambiente para verificar lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental y tomar las coordenadas del sitio, dando culminación a las 11:20 a.m.



## 1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

El día 02 de diciembre de 2021, se da inicio de la inspección de las áreas propuestas para el desarrollo del proyecto, dando inicio en la Subestación de Valbuena en David, posteriormente el promotor nos indicó las áreas de servidumbre donde se trabajará el proyecto que va desde David, San Pablo Viejo, San Pablo Nuevo, Bagala, Tijera, Varital, Pedregal, Solano y La concepción.

Finalizando el recorrido en la Subestación Se Porvenir.

## 1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto se observó que no se ha iniciado su fase de construcción y se ubicara en la del área de servidumbre que va desde: David, San Pablo Viejo, San Pablo Nuevo, Bagala, Tijera, Varital, Pedregal, Solano y La concepción.

Durante el trayecto se observó partes donde se tendrán que realizar podas y talas de árboles ya que se encuentran en áreas donde se realizará los trabajos de instalaciones de postes y los tendidos eléctricos, no se encuentra con cuerpos de aguas cercanos.

El terreno donde se realizará el proyecto su topografía es plana y ha sufrido modificaciones del paisaje por actividades antropogénicas.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

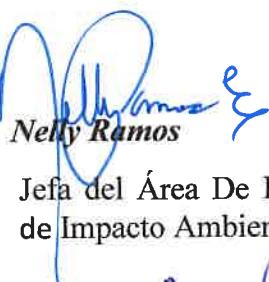
- El proyecto no ha iniciado su fase de construcción.
- Se observaron áreas donde se tendrá que realizar podas y talas.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de –David – San Pablo Viejo – San Pablo Nuevo – Bagala –Tijera – Varital – Pedregal – Solano – La Concepción, distrito de –David – Boquerón - Bugaba, provincia de Chiriquí.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

## INFORME ELABORADO POR:

  
Lesly Ramírez

Técnica Evaluador  
Área De Evaluación de  
Impacto Ambiental



  
Nelly Ramos  
Jefa del Área De Evaluación  
de Impacto Ambiental



  
Lic. Krisily Quintero  
Directora Regional de  
Chiriquí

KQ/NR/lr

## ANEXOS

### Cuadro 1. Coordenadas tomadas en campo.

Punto	Este	Norte
1	344523	933707
2	344505	933092
3	342320	933092
4	342287	933058
5	341721	932462
6	341279	931992
7	340266	932034
8	339689	932215
9	339007	932565
10	337895	933125
11	337119	933511
12	332174	936192
13	331304	936529
14	330414	936866
15	324020	940004
16	322537	941514
17	322466	941804
18	322536	942187
19	322574	943700
20	322262	943777
21	321322	943438

## VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

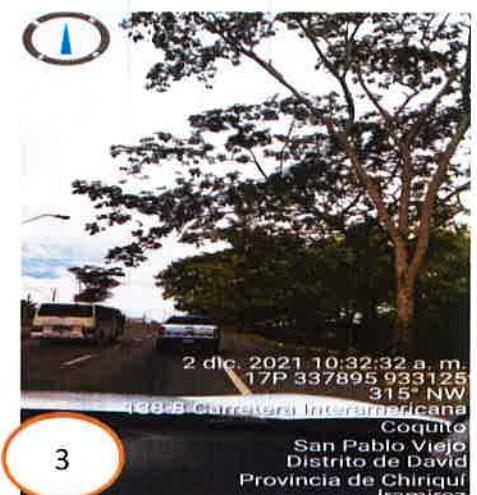
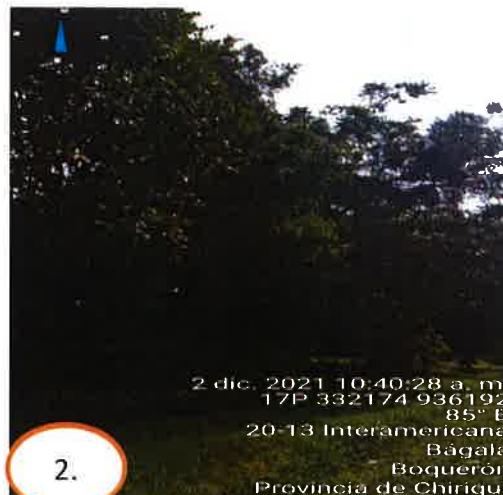


Foto 1,2 y 5 . Vista de vegetación existente dentro del área de servidumbre donde se realizará el proyecto “PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA – SE PORVENIR”.  
Fuente: Iramirez.



Foto 4 y 5. Vista de tendido eléctrico existente en el corregimiento de Solano Distrito de Bugaba.  
Fuente: Iramirez.



6.



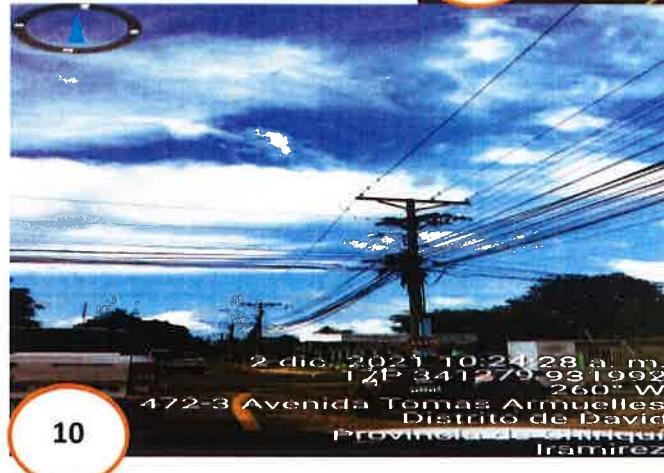
7.



8.



9.



10

Foto 8, 9 y 10. Vista de vegetación existente dentro del área de servidumbre donde se realizará el proyecto “PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA – SE PORVENIR”.  
Fuente: Iramirez.

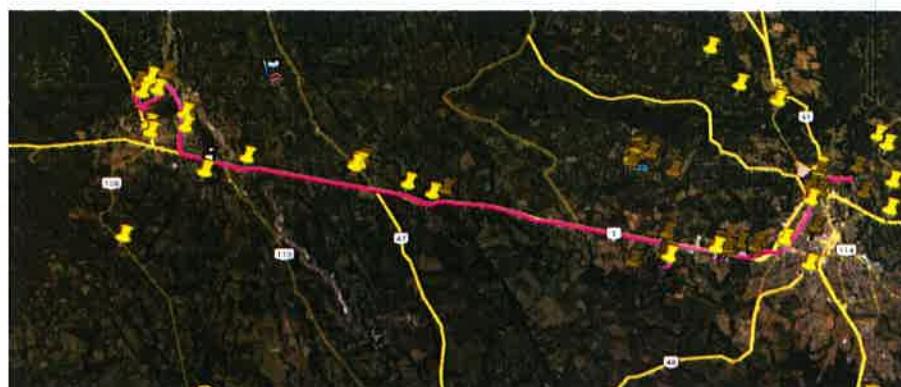


Figura 1. Vista del recorrido realizado del proyecto “PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA – SE PORVENIR”.

Fuente: Google Earth.

KQ/NR/Ir



28

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL**  
**No. 131-2021**

## I. DATOS GENERALES

**FECHA:**

14 DE DICIEMBRE 2021

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR.

**PROMOTOR:**

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:**

CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA

**UBICACIÓN:**

CORREGIMIENTO DE DAVID, SAN PABLO VIEJO, SAN PABLO NUEVO, BÁGALA, TIJERA, VARITAL, PEDREGAL, SOLANO, LA CONCEPCIÓN. DISTRITO DE DAVID, BOQUERÓN Y BUGABA. PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

## II. ANTECEDENTES

El día quince (15) de noviembre de 2021, la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**, persona jurídica registrada en folio N° 340442, representada legalmente por **CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA** con cédula de identidad 8-442-715; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**", elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO.**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-028-2020** e **IRC-031-2009**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente).

Este proyecto corresponde a un grupo de circuitos nuevos que se están realizando como parte de una propuesta para el refuerzo de la calidad de servicio. Específicamente el Proyecto Media Tensión Circuito 34-15C respaldo SE Valbuena – SE Porvenir contempla la construcción de aproximadamente 28km de línea primaria trifásica (Troncal) en 34.5 kV, con conductor 477Al Forrado. La línea definida como troncal va desde un poste del circuito 34-10 cercana a la SE Valbuena hasta una Nueva Posición de 34.5kV en SE El Porvenir. En el punto de conexión a la línea 34-10 se colocará un Interruptor telecontrolado y en el punto de conexión al circuito 34-52 se instalarán 2 interruptores telecontrolados.

Además, se construirán 9 subderivadas para respaldo de las derivadas más grandes del circuito 34-15 con conductor 1/0Al Forrado (áereo) o 4/0Al XLPE (subterráneo 3F) y se propone la instalación de 20 interruptores telecontrolados en puntos clave entre el nuevo circuito y el circuito 34-15 (ver diagramas de Detalles). También, se requiere la instalación de un banco de regulación de 3 x 833kVA sobre el troncal del nuevo circuito antes de la derivación a la Ciudad Hospitalaria. Para la extensión de la línea se proponen aproximadamente 724 postes de hormigón.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	934273.32	344510.67
2	934609.46	343234.59
3	934575.88	343203.35
4	934408.46	343163.92
5	934059.91	342809

Página 1 de 5

Ministerio de Ambiente

Informe técnico de Evaluación N°-131-2021

Proyecto: Media Tensión Circuito 34-15C Respaldo SE Valbuena-SE Porvenir

Promotor: Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.

KQ/NR/nc

6	934002.61	342880.45
7	933933.85	342804
8	933779.78	342969.14
9	932006.02	341270.92
10	932090.48	340421.79
11	932047.46	340255.46
12	931942.43	340213.07
13	932231.72	339748.21
14	936873.75	330517.16
15	936837.	330037.58
16	937445.83	329324.86
17	939876.35	324193.44
18	940827.26	323242.45
19	941661.65	322429.27
20	942209.87	322536.08
21	942201.73	322681.26
22	944058.98	322387.59
23	943998.69	322282.07
24	943421.95	321861.25
25	943954.43	321739.21
26	943421.98	321861.25
27	943872.98	321284.3
28	943426.33	321324.77

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84.

El monto global de la inversión es de cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos ocho con 14/100 balboas con 00/100 (B/ 5.437.608.14).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-106-2021**, del 18 de noviembre de 2021, (visible en la foja 20 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que el día 2 de diciembre, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. Se evidenció que la Construcción del proyecto, no se ha iniciado.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día 23 de noviembre de 2021, (ver foja 21 del expediente administrativo correspondiente); en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el día 30 de noviembre de 2021 (ver foja 21 y 22 del expediente administrativo).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

#### Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:



- El proyecto “**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**”, se desarrollará a lo largo de la servidumbre pública entre los distritos de David, Boquerón y Bugaba.

No hay fuentes de aguas superficiales en el área del proyecto.

La topografía del área es plana, con pendientes suaves.

#### **Componente Biológico:**

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollara el proyecto:

**En cuanto a Flora:** La vegetación existente está compuesta por pastos y gramíneas bajas, especies propias de cercas vivas.

**En cuanto a fauna:** La fauna silvestre del área de influencia del proyecto se determinó por observación directa sobre las áreas de paso que son de uso agrícola, ganaderas, comerciales, recreativas y residenciales, siendo pocas, entre ellas: Gallinazo negro (*Coragyps atratus*), Garzas ganaderas (*Bubulcus ibis*), Tortolitas rojizas (*Columbina talpacti*), Paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), Mirlo pardo (*Turdus grayi*), Mosquero (*Megarynchus pitangua*), Chacarero (*Pasarocolius decumanus*), Ardilla negra (*Sciurus variegatoides*), Borrigueros (*Holcosus festivus*).

#### **Componente Socioeconómico:**

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de un Sondeo de Opinión y la aplicación de 72 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas los días 5 al 8 de octubre de 2021; dando como resultado lo siguiente:

- El 4% indicó tener conocimiento del proyecto.
- El 57% expresó que el proyecto será de beneficio para la comunidad.
- El 74% de los encuestados están de acuerdo con el proyecto.

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, con la información complementaria, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 19 al 22 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, antes del inicio de obras y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.



- g) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud, Seguridad, Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

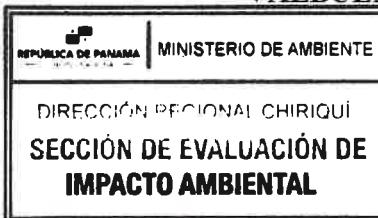
#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR”**



**ING. KRISTY Y QUINTERO**  
Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Ministerio de Ambiente  
Informe técnico de Evaluación N°-131-2021  
Proyecto: Media Tensión Circuito 34-15C Respaldo SE Valbuena-SE Porvenir  
Promotor: Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.  
KQ/NR/nc

**LICDA. NIVIA CAMACHO**  
Evaluador



**LICDA. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Página 4 de 5

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRCH -IA – 097 - 2021**  
**De 14 de diciembre de 2021.**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto  
**“PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR”**

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**, propone realizar el “**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR”.**”

El día quince (15) de noviembre de 2021, la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**, persona jurídica registrada en folio N° 340442, representada legalmente por **CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA** con cédula de identidad 8-442-715; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y ALBERTO QUINTERO.**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-028-2020** e **IRC-031-2009**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente).

Este proyecto corresponde a un grupo de circuitos nuevos que se están realizando como parte de una propuesta para el refuerzo de la calidad de servicio. Específicamente el Proyecto Media Tensión Circuito 34-15C respaldo SE Valbuena – SE Porvenir contempla la construcción de aproximadamente 28km de línea primaria trifásica (Troncal) en 34.5 kV, con conductor 477Al Forrado. La línea definida como troncal va desde un poste del circuito 34-10 cercana a la SE Valbuena hasta una Nueva Posición de 34.5kV en SE El Porvenir. En el punto de conexión a la línea 34-10 se colocará un Interruptor telecontrolado y en el punto de conexión al circuito 34-52 se instalarán 2 interruptores telecontrolados.

Además, se construirán 9 subderivadas para respaldo de las derivadas más grandes del circuito 34-15 con conductor 1/0Al Forrado (áereo) o 4/0Al XLPE (subterráneo 3F) y se propone la instalación de 20 interruptores telecontrolados en puntos clave entre el nuevo circuito y el circuito 34-15 (ver diagramas de Detalles). También, se requiere la instalación de un banco de regulación de 3 x 833kVA sobre el troncal del nuevo circuito antes de la derivación a la Ciudad Hospitalaria. Para la extensión de la línea se proponen aproximadamente 724 postes de hormigón.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	934273.32	344510.67
2	934609.46	343234.59
3	934575.88	343203.35
4	934408.46	343163.92
5	934059.91	342809
6	934002.61	342880.45
7	933933.85	342804
8	933779.78	342969.14
9	932006.02	341270.92
10	932090.48	340421.79

11	932047.46	340255.46
12	931942.43	340213.07
13	932231.72	339748.21
14	936873.75	330517.16
15	936837.	330037.58
16	937445.83	329324.86
17	939876.35	324193.44
18	940827.26	323242.45
19	941661.65	322429.27
20	942209.87	322536.08
21	942201.73	322681.26
22	944058.98	322387.59
23	943998.69	322282.07
24	943421.95	321861.25
25	943954.43	321739.21
26	943421.98	321861.25
27	943872.98	321284.3
28	943426.33	321324.77

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84.

El monto global de la inversión es de cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos ocho con 14/100 balboas con 00/100 (B/ 5.437.608.14).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-106-2021**, del 18 de noviembre de 2021, (visible en la foja 20 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que el día 2 de diciembre, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. Se evidenció que la Construcción del proyecto, no se ha iniciado.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día 23 de noviembre de 2021, (ver foja 21 del expediente administrativo correspondiente); en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el día 30 de noviembre de 2021 (ver foja 21 y 22 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al “**PROYECTO MEIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**”, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**”, cuyo promotor es **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

**Artículo 2. ADVERTIR** al promotor **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor del “**PROYECTO MEDIA TENSIÓN CIRCUITO 34-15C RESPALDO SE VALBUENA-SE PORVENIR**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al promotor **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, antes del inicio de obras y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- g) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud, Seguridad, Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.